

POLITICA GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS

Índice:

1. Introducción.....	1
2. Alcance.....	2
3. Principios.....	2
4. Reglamentos y normas.....	2
5. Política.....	3

1. Introducción

Civagen SA atiende a centros hospitalarios o universitarios, trabajando para lograr nuestro propósito: la excelencia en alta definición, resolviendo problemas importantes de nuestra sociedad.

La incorporación de tecnología punta en centros hospitalarios o universitarios es un proceso complejo. Las habilidades y experiencias en nuevas tecnologías, así como la disponibilidad de recursos varían de una institución a otra, también los objetivos. Los profesionales buscan ser más eficientes y los gestores más rentables, ofreciendo el mejor servicio a la sociedad.

Teniendo una comprensión objetiva de este momento cambiante, nuestra misión es ser la excelencia en alta definición.

- Asumiendo el desafío y atendiendo a la llamada que nos hacen centros hospitalarios y universidades que no pueden adquirir estas tecnologías, pero necesitan avanzar y proteger a sus pacientes o alumnos ofreciendo una asistencia o formación de calidad.
- Dando un paso adelante hacia el diagnóstico o formación del futuro, ofreciendo soluciones personalizadas a los profesionales que no quieren prescindir del proceso.
- Poniendo en práctica una fórmula novedosa, el networking, que garantiza un trabajo más productivo y colaborativo e inclusivo.

Todos los días, nos reunimos para hacer esto suceder, de manera que tanto si estamos trabajando con clientes o proveedores, dependiendo todos unos de otros, somos conscientes de nuestras responsabilidades éticas. De esta manera, nuestro **Código de Conducta**, establece un marco común en torno a cómo se espera que nos comportemos y hagamos lo correcto. Conocer, comprender y aplicar el Código es una parte fundamental de lo que somos y de lo que representamos.

Creemos que es nuestra responsabilidad respetar y defender los derechos humanos de nuestros empleados y cualquier otra persona con la que estemos en contacto, ya sea directa o indirectamente. Nuestro compromiso inquebrantable con los derechos humanos se demuestra a través de nuestras acciones, con un modelo propio que afianza el compromiso en relación a la Agenda 2030, bajo las directrices de Naciones Unidas, por medio de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Trabajamos para protegernos contra la complicidad en abusos de los derechos humanos, cumplir con las leyes laborales y de empleo aplicables, y basarnos en principios laborales reconocidos nacional e internacionalmente.

Nuestro enfoque de los derechos humanos está bien integrado en nuestras prácticas comerciales existentes, como parte de nuestras actividades de Capital Humano, Formación Ética, y Responsabilidad Social Corporativa.

2. Alcance

Esta declaración se aplica a todo el personal de Civagen. Cuando corresponda, también alentaremos a nuestros proveedores y clientes, incluyendo al personal que no pertenece a nuestra compañía pero que pueda tener relación con ella, así como a las partes interesadas de la comunidad.

3. Principios

- Tratar de evitar causar o contribuir a impactos adversos sobre los derechos humanos a través de nuestras propias actividades, y abordar dichos impactos, si ocurren, de manera oportuna y adecuada.
- Buscar prevenir o mitigar los impactos negativos sobre los derechos humanos que están directamente relacionados con nuestras operaciones, productos y servicios a través de nuestras relaciones comerciales.
- Si identificamos que hemos causado o contribuido a impactos adversos sobre los derechos humanos, proporcionar o cooperar en su reparación a través de procesos legítimos.
- Continuar buscando formas de apoyar la promoción de los derechos humanos dentro de nuestras operaciones y nuestro círculo de influencia.

4. Reglamentos y normas

Donde sea que operemos, cumpliremos con las leyes y regulaciones locales, y cooperaremos con las autoridades pertinentes para respetar y promover los derechos humanos declarados internacionalmente.

- Cuando la legislación local sea más estricta que nuestra Política, se aplicarán los requisitos locales además de la Política.
- Cuando la legislación local pueda entrar en conflicto con los compromisos contenidos en nuestra Política, cumpliremos con la ley, pero buscaremos crear conciencia sobre los derechos humanos dentro de nuestro círculo de influencia.
- Cuando la legislación local sea menos estricta que nuestra Política, cumpliremos los compromisos establecidos en nuestra Política.

- Cuando la legislación local entre en conflicto con nuestra Política, o cuando la legislación local sea menos estricta que nuestra Política, buscaremos, crear conciencia sobre los derechos humanos y brindar un ejemplo de buenas prácticas a través de nuestra propia conducta comercial.

Además de la legislación local, existen algunos estándares internacionales de derechos humanos reconocidos, por lo que buscamos:

- Actuar de conformidad con las normas y los derechos humanos declarados internacionalmente, incluidos los expresados en la Carta Internacional de Derechos Humanos y los principios relativos a los derechos fundamentales establecidos en la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo.
- Seguir los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos (UNGP)

5. Política

Con respecto a nuestros grupos de interés clave, nos comprometemos específicamente a lo siguiente

Personal propio de Civagen:

- Invertir en todo el personal, brindando oportunidades de desarrollo y fomentando el aprendizaje continuo.
- Promover una cultura que fomente la flexibilidad en el lugar de trabajo y un equilibrio que fomente la conciliación familiar.
- No tolerar el acoso o la discriminación en nuestro entorno laboral.
- Proporcionar salarios y beneficios justos.
- Reconocer el derecho a formar y afiliarse a todo tipo de asociaciones, reconociendo el derecho de asociación, principalmente libertad de sindicación y derecho a la negociación colectiva.
- Proteger la salud y seguridad en el trabajo, y promover su bienestar.
- Proporcionar un entorno de trabajo seguro.
- No tolerar el trabajo forzoso, en régimen de servidumbre o involuntario.
- No tolerar ningún caso de trabajo infantil.
- Reconocer el derecho de ofrecer a nuestros empleados unas condiciones de empleo equitativas y satisfactorias.

Nuestros proveedores:

- Cuando tengamos dudas de que los productos o servicios que nos suministren estén directamente relacionados con violaciones de los derechos humanos, utilizaremos nuestra Política como base para comunicar nuestras expectativas a los proveedores pertinentes (proveedores existentes o proveedores potenciales en el momento de la selección) y trabajar con ellos para mitigar estos impactos, según corresponda.

Nuestros clientes:

- Lógicamente, nos preocupa que nuestro trabajo se vincule directamente con violaciones de derechos humanos por parte de algún cliente, por ello será necesario discutir nuestras preocupaciones con las partes relevantes, buscar mitigar los impactos y solo proceder si estamos seguros de que nuestro trabajo no contribuirá a violaciones de derechos humanos.
- Estar preparados para alejarse de clientes y compromisos en los que la integridad de civagen podría ser cuestionada.

Quejas y medidas de corrección

- Desde civagen se alienta a todas las partes interesadas a que informen y expresen sus inquietudes relacionadas con nuestras actividades y sospechas de violaciones de nuestras políticas.
- Se facilitará desde la página web de Civagen mecanismos de comunicación para permitir que las partes interesadas reporte cualquier problema.
- En el caso de que se sospeche que nuestras actividades comerciales causan o contribuyen a violaciones de derechos humanos, investigaremos, abordaremos y responderemos a las inquietudes planteadas y tomaremos las medidas correctivas adecuadas en respuesta a cualquier violación.

Gobierno:

Todo el personal debe cumplir con esta Declaración. El comité de RSC es el responsable de revisar esta Declaración periódicamente para reflejar nuestro compromiso continuo con las partes interesadas, así como los requisitos emergentes y las buenas prácticas.

Se comunicará activamente esta Declaración y se utilizará como base para involucrar a las partes interesadas internas y externas (incluidos proveedores y clientes) en cuestiones de derechos humanos, según corresponda.

Antonio Villar
Director General